

NORMATIVA STANDS NO COMERCIALES

JAPAN WEEKEND 2019

1. SOLICITUD

Pueden solicitar stand los artistas, artesanos, fanzines, asociaciones o comunidades que lo deseen. Los stands NO COMERCIALES están obligados a indicar la temática de su espacio a la hora de realizar la solicitud.

La persona **responsable del stand debe tener 16 años cumplidos** en el momento de la solicitud.

La solicitud del espacio se realizará de manera online mediante un formulario facilitado por la organización del evento, debidamente anunciado en las redes sociales del mismo.

2. MATERIAL

Únicamente se puede exhibir **material confeccionado y elaborado por los responsables del stand**, con autoría demostrable.

2.1 No se pueden exhibir productos que vulneren derechos de autor, esto es, que no hayan sido confeccionados por los responsables del stand o que no se puedan concebir como parodias. Las imágenes extraídas directamente de Internet vulneran completamente los derechos de autor y están terminantemente prohibidas. Asimismo, está terminantemente prohibida la exhibición y venta de productos que supongan un plagio o calco del trabajo de otros artistas.

2.2 El uso de logotipos, marcas y eslóganes o lemas con derechos comerciales está ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO, incluso en el caso de productos hechos a mano, a menos que se haya modificado con motivo de parodia.

2.3 No está permitido vender productos de segunda mano. Se vigilará especialmente la bisutería, que ha de ser confeccionada o modificada por el responsable del stand. En este sentido es importante destacar que está especialmente prohibida la reventa de productos confeccionados. Si tenéis dudas respecto a estos productos, contactad con la organización antes de formalizar el pago del stand. **TODA BISUTERÍA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE PROVEEDORES INTERNACIONALES POR INTERNET ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDA.**

2.4 No está permitida la venta ni utilización de muñecos o figuras no realizadas por los artistas, aunque no sean el producto principal (maquetas, dioramas) ni aunque estén modificadas. Entran en esta categoría las modificaciones de productos como cartas o cromos oficiales coleccionables, que tampoco están permitidos.

2.5 No está prohibida la venta de material de temática erótica o gore en el evento. Sin embargo, dado que Japan Weekend es un evento de carácter familiar, **se pide a los expositores que censuren debidamente este material de cara al público**. Algunas opciones para ello son:

-Reservar el material +18 a una carpeta cerrada donde se indique el carácter del mismo. El material debe estar censurado también dentro de la carpeta.

-Pixelado de la imagen en un área de mínimo 5x5cm (en material tamaño A4 y A5) o 10x10cm (en tamaños más grandes).

-Censura con un post-it o cinta de color negro de mínimo 5x5cm (en material tamaño A4 y A5) o 10x10cm (en tamaños más grandes).

No está permitido colocar el material +18 explícito en primera plana del stand. Las representaciones de material +18 con carácter sexual explícito **que incluyan personajes aniñados (lolicon/shotacon) no están permitidas.**

Se recomienda pedir el documento de identidad del comprador para comprobar que es mayor de edad. Aquellos stands que deseen exhibir su material sin ningún tipo de censura, podrán colocar su stand en la zona +18 a un precio menor que el resto de expositores.

2.5.1. NORMATIVA ESPECIAL PARA STANDS SITUADOS EN LA ZONA+18:

Los stands que contraten una mesa dentro de la zona +18 **podrán exhibir su material sin ningún tipo de censura**. No hay restricciones al respecto, excepto en el apartado de lolicon/shotacon. Las representaciones de escenas de carácter sexual explícito que incluyan personajes aniñados no están permitidas.

Salvando el apartado de la censura de cara al público, el resto de normativa es la misma que para los stands no comerciales.

El precio de la mesa será menor que el de la zona no comercial. **Señalizaremos bien esta zona e incluiremos una pequeña promo en redes sociales** para los artistas que pongan su stand aquí, con el objetivo de compensar la diferencia de visibilidad que tiene la zona de stand no comercial normal. Sin embargo, podemos asegurar que **la zona +18 es una de las más concurridas del evento.**

2.6 **No se puede vender ni ofrecer al público comida ni bebida**, ni siquiera chucherías.

2.7 No se puede hacer publicidad de empresas, grupos o acciones que conlleven un ánimo de lucro.

2.8 **No se acepta ninguna clase de sorteo, rifa o tómbola**, aunque los premios se otorguen fuera del recinto, en virtud de las leyes de Protección al Menor y de regulación de Juegos de Azar. Tan solo se admite la presencia de Bolsas Sorpresa, únicamente si se advierte de todo contenido pormenorizado de las bolsas y ninguna de las bolsas tiene un contenido de mayor valor que el resto.

2.9 **La detección de material que vulnere estas normativas conllevará la SUSPENSIÓN DEL STAND**, sin derecho a retornar la fianza, y el veto en futuros eventos de Japan Weekend. **NO SE DARÁN AVISOS PREVIOS. EL MATERIAL PROHIBIDO NO DEBE ESTAR EN EL RECINTO.**

2.10 La fianza se devolverá en metálico al cierre del evento, habiéndose cumplido la normativa de Stands No Comerciales, con la mesa y sillas devueltas en perfecto estado.

3. UTILIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO

Los stands No Comerciales únicamente podrán ser contratados por artistas, artesanos, fanzines, asociaciones o comunidades que lo deseen.

3.1 Aquellas pequeñas o medianas editoriales que trabajen con terceros autores (es decir, que no se centren en la autoedición de su propia obra) no podrán optar a estos espacios.

3.2 Los stands no comerciales **no son espacios para organizar actividades** (como torneos de videojuegos o talleres de artesanía). Si se desea obtener espacios como colaborador en las distintas zonas del evento contacten con la organización.

3.3 El stand NO COMERCIAL consta de una mesa de 180x75cm, dos sillas y pared modular en zig-zag de dos metros de ancho (espacio útil de pared modular equivalente a tres metros). No hay disponibilidad eléctrica para los stands NO COMERCIAL estándar.

3.4 Es posible contratar más de una mesa por stand en el momento de hacer la inscripción. Es la única forma de asegurar estar junto a otro grupo durante el evento: hacer una contratación conjunta. Si un solo grupo o artista solicita muchas más podría ver esa cantidad reducida en virtud de la cantidad de material y stands solicitantes.

3.5 **Se deberán respetar las indicaciones de la organización**, especialmente a la hora de pegar carteles o la ubicación del stand. Asimismo, no se puede superar el espacio de las paredes modulares con material ni elementos de montaje, ni por los laterales ni por la parte superior del stand.

3.6 **Los stands tienen que estar ocupados desde que se abre al público hasta la hora de cierre.** Todo stand que no acuda a montar su espacio será retirado al abrir las puertas del evento, a menos que se advierta convenientemente del motivo del retraso. Si un stand se retira sin justificante de causa mayor antes de la hora establecida, dejando la mesa vacía, será sancionado.

3.7 Es obligatorio poner una tela o material similar encima de la mesa por motivos estéticos.

4. FIANZA Y SANCIONES

4.1 Los responsables del stand **confirmarán su reserva abonando por ingreso o transferencia bancaria la cantidad requerida en concepto de alquiler y fianza**. Dicha fianza será devuelta en metálico al cierre del evento si el stand se devuelve en perfectas condiciones y se ha cumplido la normativa establecida.

4.2 La cantidad requerida en concepto de alquiler y fianza del stand deberá ingresarse durante las fechas indicadas en el correo electrónico de confirmación del stand. Pasado ese plazo se perderá la reserva del stand. Si después de reasignar los espacios a otros stands todavía hubiera plazas disponibles, el coste del stand tendrá un sobrecargo del 50% respecto al precio original.

4.3 **No se pueden alterar las solicitudes rellenas** (número de mesas, solicitud de esquina). Las modificaciones solicitadas (reducción de mesas total) implicarán un recargo del 50% en el coste total del stand. **No es posible ampliar el número de mesas solicitadas**. La compra de acreditaciones extra no implica ningún recargo adicional.

4.4 La ubicación del stand se proporcionará durante los días previos al evento. Los espacios se concederán, desde el más próximo a la puerta de entrada al recinto al más alejado, en función del momento en el que se realizó la solicitud de stand (el primero en enviar la solicitud es el primero en ser ubicado) y dando prioridad a las reservas de esquina. **Para que se cumpla este criterio, el stand debe abonarse dentro de plazo**. Pasada esa fecha el stand perderá su prioridad de espacio.

4.5 El incumplimiento de las normas durante la celebración del evento podrá suponer el cierre del stand por parte de la organización en cualquier momento, sin posibilidad de devolver el dinero de la fianza.

5. EJEMPLOS DE MATERIAL NO PERMITIDO

La detección de material que vulnere estas normativas conllevará la **SUSPENSIÓN DEL STAND**, sin derecho a retornar la fianza, y el veto en futuros eventos. **NO SE DARÁN AVISOS PREVIOS. EL MATERIAL PROHIBIDO NO DEBE ESTAR EN EL RECINTO.**

-Cajas u otros soportes grabados que hagan uso de logotipos o imágenes de marca.



- Bisutería que solo consiste en añadir un cordel a una pieza recomprada, sin ninguna decoración o elaboración propia. Pendientes o complementos que consisten en piezas recompradas a las que simplemente se les añade un gancho.



-Fieftros que hagan uso de logotipos o imágenes de marca.



-Productos confeccionados a partir de telas u otros soportes con imágenes oficiales, logotipos o imágenes de marca. Pueden tener dibujos propios, pero no se pueden emplear telas ya ilustradas que tengan diseños registrados.



Sin olvidar la **prohibición expresa de emplear imágenes extraídas de Internet** (sean oficiales o no), logos y fanarts no elaborados por uno mismo en TODO TIPO de soportes (tazas, chapas, camisetas, pegatinas, posters, etc). Asimismo, prestaremos especial atención a los **plagios y calcos de obras de otros artistas**. Y recordamos la **expresa prohibición de llevar a cabo sorteos, rifas o tómbolas**.